de azabal de la puerta de murada por que en
hazer esto no puede auer buena guarda / esta abad
y que el marjal se desagase y se enjesen
las bsas y pozellos senor baron amy sayas
lo qual no se a hecho ni hage solamente el marjal
se a mencado de desaguar y que por el libro q
por orden de su mg se a hecho / de las abtidades otros
ueynos lo qual a de ser como las abtidades y
porque de presente por ser tantas q a hecho se
de otro ruido de abtidad de esta abtidad de oy pada
la una a su senano mayordomo de esta abtidad de sa
de quinze de febrero del presente año de mil y quinientos
y ochenta y cinco // suplico a V. m. de mi besa mos
el al alcalde mayor y a los senores regidores de esta
abtidad y les pida V. m. que a por bien de dar orden
en ello y que se pregone publico como por estas
la plaza esta abtidad de parte del fiscal y jurados
della que dezia que por causa del mucho de la
abtidad de Valencia tenjan aujdo que como el
dabal de Jativa y el lugar de Moxeller y su
contorno avia enfermedad contagiosa y que la
abtidad de Valencia se guardaua con gran rigor q
por tanto los dezian y mandauan que los dos los
esta abtidad que estasen / la comunicacion y contrata
cion de Jativa y sus contornos sin ad ministrar ni per
sona ni no pas ni mercadurja y esto no se la monte
la abtidad por los que de dio esta puesta so
pena de diez dias y quemada la ropa y mer
durja ~~y esto no se tanto la abtidad~~ que tuuieren
y que el que se le diere comunicacion no pudiere pagar
los dozientos ducados pena de cien azotes los
que vinieren como los que los vecabieren //
y por otra carta que tiene ya dada su tantos
rezio su ~~otra~~ carta de ~~[illegible]~~ de este presente